

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2021-00060, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de fecha Septiembre 14 de 2022, EL CUAL FUE CONFIRMADO. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Mayo 9 de 2023

HELLEN MARIA ZABALA MEZA
SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Mayo Nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia. -

2.- Archívese. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD: 2021-00060 Verbal

Olr.